

OFICIO DEN Nº 172/2022

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida Glosa N°4 de Programa para el Ministerio Público. Ley de Presupuesto N°21.395 año 2022, al segundo trimestre.

Santiago, 21 de julio de 2022

DE : SRA. FRANCISCA WERTH WAINER

DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL

MINISTERIO PÚBLICO

A : SRES. COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA

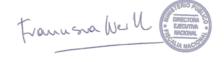
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Atendido lo dispuesto en la Glosa N°4 de Programa para el Ministerio Público, en la Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público año 2022, que corresponde a:

Glosa 4: "Trimestralmente el Ministerio Público enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos una síntesis de los casos ingresados, desglosado por comuna y fiscal, indicando la tasa de despacho (cuociente ingreso/término); tasa de judicialización entre distinguiendo suspensión condicional del procedimiento y sentencia definitiva explicitando el número de sentencias absolutorias y condenatorias; número de archivos provisionales; tiempo promedio de tramitación de los casos y número de víctimas afectadas. Respecto de cada indicador deberá precisarse su tasa de variación respecto al trimestre anterior. La información a que alude este párrafo, se deberá desglosar por fiscal, individualizándolo por nombre. Además, y en los mismos términos, deberá remitir una síntesis sobre las especies y valores incautados en causas criminales donde intervenga el Ministerio Público y que se encuentren a su cargo, con señalamiento de su monto y destino. Toda la información se deberá desglosar por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales".

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al segundo trimestre del año 2022.

Saluda atentamente a Uds.,



FRANCISCA WERTH WAINER
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL

FWW/SDS/MMC/rap/amp
I.N°: No hay.
c.c.: Fiscal Nacional

Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Archivo